

RESOLUCIÓN 131/2020

A la vista de la Resolución 82/19, de fecha 19 de Junio de 2019, por medio de la cual se aprueba la delegación de competencias en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Ana Isabel Padilla Sáez, para ser el órgano competente de contratación respecto a los contratos de obras que vaya a adjudicar el Ayuntamiento de Albanchez.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	4 de noviembre 2020	
Informe de Secretaria	4 de noviembre 2020	
Informe departamento de contratación	4 de noviembre 2020	
Certificado de existencia de crédito	4 de noviembre 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor				
Subtipo del contrato: obras				
Objeto del contrato: Obras de Reparación aseo piscina municipal.				
Modalidad: incorporación directa de ofertas				
Código CPV: 45215500-2				
IVA:2.256€				
Precio: 13.000€				
Duración: 6 Meses				
r				

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

1

Código Seguro De Verificación	dI5YZPdD0ZctA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	05/11/2020 09:11:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dI5YZPdD0ZctA9uzucI5QQ==		





Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Gonzalo Sáez Alonso con DNI número 34.*****0-L, las obras: Obras de reparación aseo de la piscina municipal.

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para realizar las obras de reparación del aseo de la piscina municipal de Albanchez dentro del Programa Coopera, para mejorar y garantizar la higiene, seguridad y salubridad necesaria en la instalación

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4590 68202	13.000 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albanchez, a 4 de noviembre de 2020

La Segunda Teniente de Alcalde Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2

Código Seguro De Verificación	dI5YZPdD0ZctA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	05/11/2020 09:11:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dI5YZPdD0ZctA9uzucI5QQ==		

